



La biblia y el calefón. El asado y la netbook

VICTORIA MATOZO (UBA-IIGG)
25 DE JUNIO DE 2019

Mayo 2013, calle Gallardo a metros de la Estación Liniers del tren Sarmiento. Una multitud está en la puerta de un edificio público que se ubica a metros de las vías del tren haciendo fila hasta una puerta dentro del edificio en la que puede leerse “Dirección”. La mayoría son mujeres entre 30 y 40 años, con bebés y niños, algunos tranquilos, otros corriendo, otros llorando. Una mujer por fuera de la fila intenta ordenarla sin éxito hasta que la puerta de “Dirección” se abre y sale un hombre pidiendo calma y ordenando tener los “papeles en mano para la entrega”.

Podría ser la AFIP, ANSES, un CGP o cualquier tipo de organismo público de la Ciudad de Buenos Aires, pero es una escuela, el Colegio N° 13 Coronel de Marina Tomás Espo-

ra. Hoy es el día de “entrega de netbooks” y la Dirección de la escuela está desbordada. Han venido los padres, madres y tutores de los alumnos con el Contrato de Comodato firmado y la esperanza de llevarse a su casa una netbook de Conectar Igualdad para su hijo o hija, alumnos de la escuela. El colegio aprovecha la llegada de las netbooks para instar a los padres a concurrir a la institución y de esta forma “engancharlos” para conversar de otros temas en relación a la educación de sus hijos (o hacerles firmar las reincorporaciones de faltas y fojas de mala conducta) esperando una alta concurrencia, que no suele darse cuando se convoca a las familias por otros temas.

Ese día en el Tomás Espora se evidenció el deseo de las familias por tener una computadora, que en varios casos, pasaría a ser la primera y única de la casa. Deseo que se vincula con la necesidad y también con un derecho, el derecho de acceso a la tecnología incluido en la Ley N° 27078 Argentina Digital, la cual tiene como finalidad “garantizar el derecho humano a las comunicaciones y a las telecomunicaciones” (art. 2, Ley N° 27078). Esta ley se enmarca en la declaración de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 29 de junio de 2012, que establece el acceso a Internet como un derecho humano por su condición de herramienta que favorece el crecimiento y “promueve el progreso de la sociedad en su conjunto”.¹ Dicha declaración a su vez, se enmarca en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos sobre derecho a la información, a “investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitaciones de fronteras, por cualquier medio de expresión” (Declaración Derechos Humanos, 1948). No solo es un deseo lo que los padres fueron a satisfacer en la escuela al buscar la netbook, sino el acceso a un dispositivo que les permitiría ejercer un derecho.

El Plan Conectar Igualdad fue la política pública nacional de inclusión de tecnología en educación bajo la cual se entregaron más de 6 millones de netbooks a estudiantes de profesorado público, estudiantes y docentes de escuelas medias de gestión pública entre los años 2010 y 2018. A comienzos del año pasado Conectar Igualdad fue discontinuado, luego de un proceso de vaciamiento encarado por el gobierno de Mauricio

1 Declaración del Relator Especial de la ONU, Frank La Rue, en la sesión 17 del Consejo de Derechos Humanos de la ONU (16 de mayo del 2011) dentro del informe Report of the Special Rapporteur on the promotion and protection of the right to freedom of opinion and expression, Frank La Rue. Relevado el 21/03/2018 en http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/docs/17session/A.HRC.17.27_en.pdf

Macri desde su asunción, y poco se habló sobre el mismo hasta el pasado martes 22 de mayo de 2019. Ese martes el Presidente Macri durante un acto junto a la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires María Eugenia Vidal se refirió a Conectar Igualdad preguntando “¿De qué servía repartir computadoras si las escuelas no tenían conectividad a Internet? Es como repartir asado y no tener parrilla, no tener para prender el fuego”. Esta declaración que en principio puede parecer ingenua, esconde una visión sobre la tecnología (y sobre el asado) que es importante desandar.

La pregunta en sí en primer lugar invalida el enorme repertorio de usos que la netbook puede tener para los jóvenes estudiantes e incluso para sus familias que no posean conectividad a Internet. En la investigación que realicé como becaria doctoral sobre jóvenes y tecnología, me he encontrado con usos y apropiaciones diversas de la netbook de Conectar Igualdad: desde jóvenes que la usan para jugar, comunicarse entre ellos y actividades lúdicas, hasta aquellos que con ella armaban folletos, vídeos, escribían textos o diseñaban distintos materiales para fiestas de egresados o convocando al estudiantado a participar de la marcha “Ni una menos”, explotando su creatividad de forma digital. Pero también usos familiares: desde padres que gracias a la netbook pudieron acercarse por primera vez a una computadora y la utilizaron de manera lúdica para escuchar música y ver películas, hasta otros que pudieron utilizarla laboralmente, como por ejemplo hacer su currículum en un documento de texto e imprimirlo o mandarlo por mail, cosa que jamás habían hecho antes. Sobre este último punto es necesario recordar que tanto en las metas² propuestas por esta política, como en el Decreto N° 459/10 que crea el Plan Conectar Igualdad,³ la familia está incluida como actor no solo para acompañar el proceso de acompañar a sus hijos en la educación secundaria y la alfabetización digital, sino también como destinatario de una política pública que pretende achicar la brecha

2 Las metas que en este apartado se quieren subrayar son las de: -Promover la igualdad de oportunidades entre todos los jóvenes del país, al brindarles un instrumento que permita achicar la brecha digital. -Construir una política universal de inclusión digital de alcance federal. -Garantizar el acceso de todos a los mejores recursos tecnológicos y a la información -Incorporar y comprometer a las familias para que participen activamente del proceso de aprendizaje de los alumnos. Relevado el 27-09-2016, en <http://www.conectarigualdad.gob.ar/seccion/sobre-programa-6>

3 Artículo 67. Una política masiva de inclusión digital no sólo modificará las formas de trabajo del aula y de la escuela, sino que también busca impactar en la vida de las familias. La posibilidad de que cada alumno lleve su computadora a su hogar facilitará que las nuevas tecnologías complementen la utilización pedagógica en las aulas y el uso de los miembros de su familia. (Anexo 1 del Decreto, “Las políticas de inclusión digital educativa. El programa conectar igualdad”).

de desigualdad digital. La variedad de apropiaciones que los usuarios pueden (o podrían) realizar con la netbook excedían la conectividad a Internet, por lo que si bien la conexión era necesaria para explotar las potencialidades del dispositivo, de ninguna manera era excluyente para su uso y apropiación.

Conectar Igualdad no era solamente una política educativa, fue una política de inclusión digital que se propuso acortar la brecha de acceso y uso de tecnologías digitales en la población a la cual estaba destinada, teniendo efectos también en los grupos de pertenencia y familias de los estudiantes. Son justamente todos estos efectos “secundarios” o impensados desde la óptica propiamente escolar, los que resultan invisibilizados en discursos mediáticos y políticos, como la declaración del Presidente que no reconoce el uso hogareño de las netbooks, uso que resulta el principal según los resultados preliminares de la Encuesta de Jóvenes y Tecnología (2018-2019) llevada a cabo por quien escribe. Desconocer las múltiples apropiaciones de la tecnología es acotar los usos y las expresiones humanas a un “modelo” determinado, a lo que debe y no debe hacerse con la netbook, restringiendo la capacidad creativa y los usos relacionados con la vida cotidiana de la tecnología que justamente Conectar Igualdad en su vertiente más educativa pretendía trasladar de la escuela hacia “el exterior”, pensado muchas veces como solo el mundo del trabajo.

Y es en este punto en que la declaración del Presidente resulta llamativa, ya que lo mismo ocurre con el asado, la carne. Para los argentinos el corte de carne del asado se cocina en una parrilla. Es así, y hasta el Presidente avala que sin parrilla y fuego, no se puede hacer asado. Sin embargo existen otras formas de cocinarlo, pero no entran en este modelo y por lo tanto son invisibilizadas, no merecedoras de ese corte de carne exquisito que solo puede aprovecharse de forma correcta al cocinarse con la parrilla. No todos tenemos parrilla, pero también cocinamos asado, utilizando nuestras posibilidades, creatividad y recursos, porque no queremos privarnos de comer carne solo porque no entremos en el modelo, o no podamos hacer asado “de la forma correcta”.

Si bien la comparación presidencial no es la que hubiera elegido para desandar el concepto de apropiación, resulta esclarecedora. Esclarece el sesgo clasista de cierta dirigencia política que considera existe una sola forma de apropiarse del mundo, del asado y de las netbooks, la de ellos, y toda la variedad de apropiaciones que pertenezcan a otros estratos sociales es la incorrecta, la que no sirve o, en palabras del presidente, la que “no tiene sentido”.